

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
 SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
 EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
 CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| DECRETO No. 117.- | QUE CONTIENE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.-..... | PAG. 2,014 |
| DECRETO No. 118.- | QUE CONTIENE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO.-..... | PAG. 2,019 |
| DECRETO No. 119.- | QUE CONTIENE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.-..... | PAG. 2,024 |
| DECRETO No. 120.- | QUE CONTIENE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.-.... | PAG. 2,030 |
| DECRETO No. 121.- | QUE CONTIENE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO.-..... | PAG. 2,035 |
| CONVOCATORIA GED/SFA 04/99.- | EXPEDIDA POR ESTA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRA- CION, PARA LA VENTA DE VEHICULOS EN MAL ESTADO - PROPIEDAD DEL GOBIERNO.-..... | PAG. 2,040 |

ISCYTAC

2 ACTAS.- DE EXAMEN PROFESIONAL DE LOS SIGUIENTES:

- GILBERTO DE JESUS VEGA GARCIA PAG. 2,043
- SERGIO ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ PAG. 2,044

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO NIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU--
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI--
GIRME EL SIGUIENTE :

Con fecha 17 de mayo del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998 DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO., el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, José Rosas Aispuro Torres, Bonifacio Herrera Rivera y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe de resultados, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los Ayuntamientos sobre el gasto de administración; que de igual manera sirve de fundamento al presente, lo dispuesto por el artículo 111 del precitado ordenamiento legal, mismo que en su tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de NAZAS, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1998, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 25 de marzo 1999.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que como órgano técnico contable del Poder Legislativo, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión de Hacienda, los informes de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que el citado organismo presentó ante esta Honorable Asamblea, con fecha 17 de mayo de 1999 y por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe de los resultados de la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NAZAS, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

CUARTO.- Que la Comisión se abocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NAZAS, DGO., encontrando que en el referido Informe presentado, se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$5'749,223.66 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 66/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|--------------------------|-----------------------|
| IMPUESTOS | 47,522.53 |
| DERECHOS | 488,762.61 |
| PRODUCTOS | 4,028.76 |
| APROVECHAMIENTOS | 393,541.41 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 1,143,891.43 |
| PARTICIPACIONES | 3,671,476.92 |
| TOTAL INGRESOS | \$5,749,223.66 |

QUINTO. Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de \$5,858,191.21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 21/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|-------------------------------------|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 2,562,043.59 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,588,541.60 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 557,857.82 |
| INVERSIONES DE ACTIVO FIJO | 92,375.15 |
| OBRA PÚBLICA | 36,301.30 |
| TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 1,015,360.13 |
| AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA | 5,711.62 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 5,858,191.21 |

SEXTO. Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, incrementos y modificaciones presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de NAZAS, DGO., asciende a la cantidad de (\$1,326,387.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Sesión de Cabildo, relativa a su aprobación.

SÉPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de NAZAS, DGO., no presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de NAZAS, DGO., muestra la cifra de: \$287,734.76 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1998, mismo que se origina en la forma siguiente:

| | |
|---|--------------|
| EXISTENCIAS ANTERIORES | 396,702.31 |
| AI 31 DE DIC./97 | |
| <u>MÁS</u> INGRESOS DE 1998 | 5'749,223.66 |
| (DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./98) | |
| TOTAL DISPONIBLE EN 1998 | 6'145,925.97 |
| <u>MENOS</u> EGRESOS DE 1998 | 5'858,191.21 |
| (DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./98) | |
| TOTAL EXISTENCIAS FINALES | \$287,734.76 |
| SON: (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.). | |

NOVENO.- Que no pasó desapercibido para la comisión, que el municipio de NAZAS, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1998, con un superávit en los recursos económicos por la cantidad de: \$287,734.76 con la que inició el ejercicio fiscal 1999; aclarando que éste municipio si mezcló los recursos del fondo de fortalecimiento municipal, contando con un remanente no ejercido de este fondo por la cantidad de: \$57,786.38, que le permitió no disminuir el superávit con el que inició el ejercicio fiscal de 1999 a la cantidad de: \$229,948.38.

DECIMO.- Que el informe de resultados contiene una observación que tomó en cuenta la Comisión, relativa a que el Municipio de NAZAS, DGO., ingresó y erogó la cantidad de: \$951,457.33 que representó el 16.54% del total de sus ingresos, provenientes del "Fondo de Aportación Federal para el Fortalecimiento de los Municipios", utilizándolos en apoyo a sus requerimientos del gasto administrativo, dejando en claro que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 1998, el Congreso del Estado carece de competencia jurídica para llevar a cabo su fiscalización, por lo que, su inclusión es una mera referencia por el impacto que tiene en el presupuesto anual de su gasto administrativo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de NAZAS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de NAZAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1998.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de NAZAS, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Municipio como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerandos, esta H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 117

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de NAZAS, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (26) veintiséis días del mes de Mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

DIP. CLAUDIO MERCADO RENTERIA
PRESIDENTE

DIP. OSCAR GARCIA BARRON
SECRETARIO

DIP. JAIME RUM CANAAN
SECRETARIO

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO.,
A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 9 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO., el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, Alfonso Primitivo Rios Vazquez, Jose Rosas Aispuro Torres, Bonifacio Herrera Rivera y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe de resultados, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los Ayuntamientos sobre el gasto de administración; que de igual manera sirve de fundamento al presente, lo dispuesto por el artículo 111 del precitado ordenamiento legal, mismo que en su tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de PENÓN BLANCO, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1998, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 10 de marzo 1999.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que como órgano técnico contable del Poder Legislativo, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión de Hacienda, los informes de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que el citado organismo presentó ante esta Honorable Asamblea, con fecha 09 de abril de 1999 y por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe de los resultados de la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se abocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE PENÓN BLANCO, DGO., encontrando que en el referido Informe presentado, se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$5'012,108.60 (CINCO MILLONES DOCE MIL CIENTO OCHO PESOS 60/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|--------------------------|-----------------------|
| IMPUESTOS | 175,555.45 |
| DERECHOS | 248,297.65 |
| PRODUCTOS | 512.57 |
| APROVECHAMIENTOS | 209,387.07 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 1'139,168.00 |
| PARTICIPACIONES | 3'239,187.86 |
| TOTAL INGRESOS | \$5'012,108.60 |

QUINTO.- Que por lo que respecta a los **EGRESOS**, éstos ascendieron a la cantidad de \$5'000,047.19 (CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE PESOS 19/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|-------------------------------------|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$1'698,367.67 |
| SERVICIOS GENERALES | 1'456,751.22 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 416,558.31 |
| INVERSIONES DE ACTIVO FIJO | 258,671.60 |
| OBRA PÚBLICA | 622,835.32 |
| TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 516,275.08 |
| AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA | 30,587.99 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 5'000,047.19 |

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias incrementos y modificaciones Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de PENÓN BLANCO, DGO., asciende a la cantidad de: (\$1'314,622.35, (Un millón trescientos catorce mil seiscientos veintidos pesos

35/00 M.N.), habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Sesión de Cabildo, relativa a su aprobación.

SÉPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de PENÓN BLANCO, DGO., si presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998 por la cantidad de \$98,597.65.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de PENÓN BLANCO, DGO., muestra la cifra de: \$ 200,985.08 (Doscientos mil novecientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1998, mismo que se origina en la forma siguiente:

| | |
|--|----------------------|
| EXISTENCIAS ANTERIORES AL 31 DE DIC./97 | 188,923.67 |
| MÁS INGRESOS DE 1998 (DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./98) | 5'012,108.60 |
| TOTAL DISPONIBLE EN 1998 | 5'201,032.27 |
| MENOS EGRESOS DE 1998 (DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./98) | 5'000,047.19 |
| TOTAL EXISTENCIAS FINALES | \$ 200,985.08 |

SON: (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.).

NOVENO.- Que no pasó desapercibido para la comisión que dictaminó, que el municipio de PENÓN BLANCO, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1998, con un superávit en los recursos económicos por la cantidad de: \$200,985.08, con la que inició el ejercicio fiscal 1999; aclarando que éste Municipio si mezcló los recursos del fondo de fortalecimiento municipal, contando con un remanente no ejercido de este fondo por la cantidad de: \$116,210.51, que le permitió no disminuir el superávit con el que inició el ejercicio fiscal de 1999 a la cantidad de: \$84,774.57.

DECIMO.- Que el informe de resultados contiene una observación que tomó en cuenta la Comisión, relativa a que el Municipio de PENÓN BLANCO, DGO., ingresó y erogó la cantidad de: \$ 832,445.00 que representó el 16.61% del total de sus ingresos, provenientes del "Fondo de Aportación Federal para el Fortalecimiento de los Municipios", utilizándolos en apoyo a sus requerimientos del gasto administrativo, dejando en claro que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 1998, el Congreso del Estado carece de competencia jurídica para llevar a cabo

su fiscalización, por lo que, su inclusión es una mera referencia por el impacto que tiene en el presupuesto anual de su gasto administrativo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de PENÓN BLANCO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de PENÓN BLANCO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1998.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de PENÓN BLANCO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Municipio como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos la H. LXI legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 118

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de PENÓN BLANCO, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (25) veinticinco días del mes de Mayo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve).

DIP. CLAUDIO MERCADO RENTERIA
PRESIDENTE.

DIP. OSCAR GARCIA BARRON
SECRETARIO

DIP. JAIME RUIZ CANAAN.
SECRETARIO

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, ---
DGO., A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRLE EL SIGUIENTE :

Con fecha 06 de Mayo del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998 DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO., el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, José Rosas Aispuro Torres, Bonifacio Herrera Rivera y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que conforme a lo que establece el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe de resultados, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los Ayuntamientos sobre el gasto de administración; que de igual manera sirve de fundamento al presente, lo dispuesto por el artículo 111 del precitado ordenamiento legal, mismo que en su tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO. - Que el H. Ayuntamiento del Municipio de POANAS, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1998, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 18 de marzo 1999.

TERCERO. - Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que como órgano técnico contable del Poder Legislativo, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión de Hacienda, los informes de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que el citado organismo presentó ante esta Honorable Asamblea, con fecha 19 de mayo de 1999 y por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe de los resultados de la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE POANAS, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

CUARTO. - Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE POANAS, DGO., encontrando que en el referido Informe presentado, se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$10'843,038.15 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|--------------------------|------------------------|
| IMPUESTOS | 374,950.80 |
| DERECHOS | 813,028.50 |
| PRODUCTOS | 28,293.67 |
| APROVECHAMIENTOS | 183,927.82 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 2'164,634.91 |
| PARTICIPACIONES | 7'278,202.45 |
| TOTAL INGRESOS | \$10'843,038.15 |

QUINTO.- Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 10'844,658.86 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|-------------------------------------|-------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$3'616,096.90 |
| SERVICIOS GENERALES | 2'591,956.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 819,778.39 |
| INVERSIONES DE ACTIVO FIJO | 647,143.57 |
| OBRA PÚBLICA | 1'580,818.23 |
| TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 1'546,793.77 |
| AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA | 42,071.44 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 10'844,658.86 |

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, incrementos y modificaciones Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de POANAS, DGO., asciende a la cantidad de:

\$3'275,760.69 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 69/00 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Sesión de Cabildo, relativa a su aprobación.

SÉPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de POANAS, DGO., presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998, por la cantidad de \$78,646.43.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de POANAS, DGO., muestra la cifra de: \$419,060.54, como existencias finales al cierre del ejercicio fiscal de 1998, mismo que se origina en la forma siguiente:

| | |
|---|----------------------|
| EXISTENCIAS ANTERIORES AL 31 DE DIC./97 | 420,681.25 |
| MÁS INGRESOS DE 1998 (DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./98) | 10'843,038.15 |
| TOTAL DISPONIBLE EN 1998 | 11'263,719.40 |
| MENOS EGRESOS DE 1998 (DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./98) | 10'844,658.86 |
| TOTAL EXISTENCIAS FINALES | \$ 419,060.54 |

SON: (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA PESOS 54/100 M.N.).

NOVENO.- Que no pasó desapercibido para la comisión que dictaminó, que el municipio de POANAS, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1998, con un superávit en los recursos económicos por la cantidad de: \$419,060.54, con la que inició el ejercicio fiscal 1999; aclarando que éste municipio si mezcló los recursos del fondo de fortalecimiento municipal, contando con un remanente no ejercido de este fondo por la cantidad de: \$2,573.65. que le permitió no disminuir el superávit con el que inició el ejercicio fiscal de 1999 a la cantidad de: \$416,486.89.

DECIMO.- Que el informe de resultados contiene una observación que ha tomado en cuenta la Comisión, relativa a que el Municipio de POANAS, DGO., ingresó y erogó la cantidad de: \$1'953,365.91 que representó el 18.02% del total de sus ingresos, provenientes del "Fondo de Aportación Federal para el Fortalecimiento de los Municipios", utilizándolos en apoyo a sus requerimientos del gasto administrativo, dejando en claro que, de conformidad con lo establecido en el

último párrafo del artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 1998, el Congreso del Estado carece de competencia jurídica para llevar a cabo su fiscalización, por lo que, su inclusión es una mera referencia por el impacto que tiene en el presupuesto anual de su gasto administrativo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de POANAS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de POANAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1998.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de POANAS, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el municipio como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 119

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de POANAS, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

TRANSITORIO

Ú N I C O. - El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (26) Veintiseis días del mes de Mayo del año de (1999) Mil Novecientos Noventa y Nueve.

DIP. CLAUDIO MERCADO RENTERÍA
PRESIDENTE.

DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN
SECRETARIO.

DIP. JAIME RUIZ CANAÁN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE :

Con fecha 19 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, Alfonso Primitivo Rios Vazquez, Jose Rosas Aispuro Torres, Bonifacio Herrera Rivera y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe de resultados, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los Ayuntamientos sobre el gasto de administración; que de igual manera sirve de fundamento al presente, lo dispuesto por el artículo 111 del precitado ordenamiento legal, mismo que en su tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de NOMBRE DE DIOS, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1998, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 15 de marzo 1999.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que como órgano técnico contable del Poder Legislativo, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión de Hacienda, los informes de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que el citado organismo presentó ante esta Honorable Asamblea, con fecha 19 de abril de 1999 y por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe de los resultados de la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se abocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS, DGO., encontrando que en el referido Informe presentado, se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$7'785,937.55 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|--------------------------|-----------------------|
| IMPUESTOS | 226,883.43 |
| DERECHOS | 426,693.40 |
| PRODUCTOS | 880.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 127,654.85 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 1'537,132.47 |
| PARTICIPACIONES | 5'466,693.40 |
| TOTAL INGRESOS | \$7'785,937.55 |

QUINTO.- Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de \$7'596,086.09 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SÉIS MIL OCHENTA Y SÉIS PESOS 09/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|-------------------------------------|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$2'607,228.33 |
| SERVICIOS GENERALES | 2'628,554.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 479,692.16 |
| INVERSIONES DE ACTIVO FIJO | 97,199.90 |
| OBRA PÚBLICA | 453,616.75 |
| TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 860,185.57 |
| AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA | 469,608.82 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 7'596,086.09 |

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias incrementos y modificaciones Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de NOMBRE DE DIOS, DGO., asciende a la cantidad de:

\$1'769,136.65, (Un millón setecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 65/00 M.N.), habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Sesión de Cabildo, relativa a su aprobación.

SÉPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de NOMBRE DE DIOS, DGO., si presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998 por la cantidad de \$952,176.38.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de NOMBRE DE DIOS, DGO., muestra la cifra de: \$ (101,289.74) (Ciento un mil doscientos ochenta y nueve pesos 74/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1998, mismo que se origina en la forma siguiente:

EXISTENCIAS ANTERIORES
AI 31 DE DIC./97

(291,141.20)

MÁS INGRESOS DE 1998
(DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./98)

7'785,937.55

TOTAL DISPONIBLE EN 1998

7'494,796.35

MENOS EGRESOS DE 1998
(DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./98)

7'596,086.09

TOTAL EXISTENCIAS FINALES

(\$101,289.74)

SON: (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.).

NOVENO.- Que no pasó desapercibido para la comisión que dictaminó, que el municipio de NOMBRE DE DIOS, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1998, con un déficit en los recursos económicos por la cantidad de: \$101,289.74, con la que inició el ejercicio fiscal 1999; aclarando que éste municipio si mezcló los recursos del fondo de fortalecimiento municipal, contando con un remanente no ejercido de este fondo por la cantidad de: \$28,665.70, que le permitió no incrementar el déficit con el que inició el ejercicio fiscal de 1999 a la cantidad de: \$129,955.44.

DECIMO.- Que el informe de resultados contiene una observación que ha tomado en cuenta la Comisión, relativa a que el Municipio de NOMBRE DE DIOS, DGO., en sus ingresos, provenientes del "Fondo de Aportación Federal para el Fortalecimiento de los Municipios", utilizándolos en apoyo a sus requerimientos del gasto administrativo, dejando en claro que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación

1998, el Congreso del Estado carece de competencia jurídica para llevar a cabo su fiscalización, por lo que, su inclusión es una mera referencia por el impacto que tiene en el presupuesto anual de su gasto administrativo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de NOMBRE DE DIOS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de NOMBRE DE DIOS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1998.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de NOMBRE DE DIOS, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Municipio como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 120

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de NOMBRE DE DIOS, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (26) Veintiseis días del mes de Mayo del año de (1999) Mil Novecientos Noventa y Nueve.

DIP. CLAUDIO MERCADO RENTERÍA
PRESIDENTE.

DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN
SECRETARIO.

DIP. JAIME RUIZ CANAÁN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 30 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1998 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO., el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, José Rosas Aispuro Torres y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente, secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que conforme a lo que establece el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe de resultados, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los Ayuntamientos sobre el gasto de administración; que de igual manera sirve de fundamento al presente, lo dispuesto por el artículo 111 del precitado ordenamiento legal, mismo que en su tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO. Que el H. Ayuntamiento del Municipio de HIDALGO, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1998, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 08 de abril 1999.

TERCERO. Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 8º de su Ley Orgánica, la cual establece que como órgano técnico contable del Poder Legislativo, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión de Hacienda, los informes de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que el citado organismo presentó ante esta Honorable Asamblea, con fecha 30 de abril de 1999 y por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el Informe de los resultados de la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE HIDALGO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

CUARTO. Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE HIDALGO, DGO., encontrando que en el referido Informe presentado, se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$2'777,583.41 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|--------------------------|-----------------------|
| IMPUESTOS | 185,837.59 |
| DERECHOS | 162,319.00 |
| PRODUCTOS | 619.67 |
| APROVECHAMIENTOS | 13.058.28 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 667,549.10 |
| PARTICIPACIONES | 1'748,199.77 |
| TOTAL INGRESOS | \$2'777,583.41 |

QUINTO. Que por lo que respecta a los **EGRESOS**, éstos ascendieron a la cantidad de \$2'759,562.19 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 19/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | EJERCIDO |
|-------------------------------------|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$975,640.94 |
| SERVICIOS GENERALES | 623,395.69 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 387,074.23 |
| INVERSIONES DE ACTIVO FIJO | 27,370.97 |
| OBRA PÚBLICA | 263,317.07 |
| TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 482,763.29 |
| AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 2'759,562.19 |

SEXTO. Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias incrementos y modificaciones Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de HIDALGO, DGO., asciende a la cantidad de:

\$429,627.83, (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 83/00 M.N.), habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Sesión de Cabildo, relativa a su aprobación.

SÉPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de HIDALGO, DGO., no presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de HIDALGO, DGO., muestra la cifra de: (\$104,526.62), (Ciento cuatro mil quinientos veintiséis pesos 62/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1998, mismo que se origina en la forma siguiente:

| | |
|---|-----------------------|
| EXISTENCIAS ANTERIORES AL 31 DE DIC./97 | (122,547.84) |
| MÁS INGRESOS DE 1998 (DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./98) | 2'777,583.41 |
| TOTAL DISPONIBLE EN 1998 | 2'655,035.57 |
| MENOS EGRESOS DE 1998 (DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./98) | 2'759,562.19 |
| TOTAL EXISTENCIAS FINALES | (\$104,526.62) |

SON: (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 62/100 M.N.).

NOVENO.- Que el informe de resultados contiene una observación que ha tomado en cuenta la Comisión, relativa a que el Municipio de HIDALGO, DGO., ingresó y erogó la cantidad de: \$384,274.77 que representó el 13.84% del total de sus ingresos, provenientes del "Fondo de Aportación Federal para el Fortalecimiento de los Municipios", utilizándolos en apoyo a sus requerimientos del gasto administrativo, dejando en claro que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 1998, el Congreso del Estado carece de competencia jurídica para llevar a cabo su fiscalización, por lo que, su inclusión es una mera referencia por el impacto que tiene en el presupuesto anual de su gasto administrativo.

DÉCIMO - Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de HIDALGO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de HIDALGO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1998.

DÉCIMO PRIMERO. - Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de HIDALGO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 121

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de HIDALGO, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del estado, en victoria de durango, Dgo., a los (26) Veintiseis días del mes de Mayo del año de (1999) Mil Novecientos Noventa y Nueve.

DIP. CLAUDIO MERCADO RENTERÍA
PRESIDENTE.

DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN
SECRETARIO.

DIP. JAIME MUÍZ CANAÁN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

**SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
SUB'SECRETARIA DE ADMINISTRACION**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO
Y ARTICULO 26 FRACCION XLIII DE LA LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO SE EMITE LA
SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA DE REMATE GED/SFA 04/99
PRIMERA ALMONEDA**

A LAS 11.00 HRS. DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1999, SE REMATARA EN EL LUGAR
QUE OCUPA, LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACION, CITA EN 5 DE FEBRERO Y BRUNO MARTINEZ, PLANTA
BAJA DEL PALACIO DE GOBIERNO LO SIGUIENTE:

LOTE 1.- Automóvil CHRYSLER mod. 1985 color gris No. De serie 2C3BF66P3DR226645 no funciona No. Económico (1)Camioneta CHEVROLET Pick up mod. 1984 color cobre No.5 IGCDC14HO65167438 no funciona No. Económico (2) Automóvil FORD MERCURY mod. 1978 color blanco No. S. BH93H504750 no funciona No. Económico (3)Automóvil FORD Gran Marquis mod. 1982 color dorado No. S. IMEBP83F8CZ658327 no funciona No. Económico (5)Automóvil CHRYSLER Córdoba mod. 1979 color blanco No. S. SS22H9RI68503 no funciona No. Económico (6)Camioneta NISSAN Pick Up mod. 1986 color azul NO. S. SJ6NDI 156GW025781 no funciona No. Económico (34)Automóvil PONTIAC mod. 1982 color gris No. S. 1 G2AB7767C75 82298 no funciona No. Económico (8)Automóvil CHEVROLET Citation mod 1982 color azul No. S. IGIAJ08R5C6104173 no funciona No. Económico (9)Automóvil DATSUN 200SY mod. 1979 color azul No. S. PSI 10029805 no funciona No. Económico (1 0) Automóvil FORD Crown Victoria mod. 1982 color blanco No. S. OV65P140084 no funciona No. Económico (1 1)Automóvil CHEVROLET Camaro mod 1976 color azul No. S. 108706N616167 no funciona No. económico (12)Automóvil CHEVROLET Gran Parix mod. 1981 color gris No. S. IG2AP37N9BP5737C7 no funciona No. Económico (13)Automóvil FORD Tempo mod. 1984 color azul No. S. IFABP22R83K214571 no funciona No. Económico (14)Automóvil PONTIAC Bonneville mod. 1977 color azul no funciona No. Económico (15)Automóvil FORD Mercury mod 1979 color negro No. S. 9Z62F719051 no funciona No. Económico (16)Automóvil FORD Cougar mod. 1984 color azul No. S. 1 MIBP92F9EH6393 96 no funciona No. Económico (17)Automóvil FORD Thunderbird mod. 1985 color blanco No. S. IFABP4634FA129770 no funciona No. Económico (1 8)Camioneta FORD Pick Up mod. 1979 color verde No. S. XI 5BKEG7339 no funciona No. Económico (1 9) Camioneta FORD Pick Up mod. 1974 color guinda No. S. F254LT 1 7261 no funciona No. Económico (20) Automóvil FORD Gran Marquis mod. 1986 color negro No. S. 2MEP95F2GX618940 No. Económico (21)Camioneta FORD Pick Up mod 1976 color beige No. S. F25MIA84551 no funciona No. Económico (22)Automóvil BUICK mod. 1981 color café No. S. IG4AB69X63W160820 no funciona No. Económico (28) Automóvil FORD Tempo mod. 1985 color gris No. S. IFABPJ2XIFK178917 no funciona No. Económico (36)Camioneta FORD Pick Up mod. 1984 color negro No. S. IFTBRI 155EUD50664 no funciona No. Económico (32) Automóvil FORD Thunderbird mod. 1985 color azul No. S. IFABP4636FH155472 no funciona No. Económico (40) Automóvil CHEVROLET Century mod 1985 color blanco No. S. 1GYAG2739F64134435 no funciona No. Económico (39) Automóvil FORD Tempo mod. 1987 color beige No. S. IFABP3850HK208963 no funciona No. económico (3 8) Automóvil FORD Taurus mod. 1987 color gris No. S. IFABP5OD4HG290482 no funciona No. Económico

(37)Camioneta GMC Pick Up mod. 1969 color rojo No. S. TKI248F721484 no funciona No. Económico (42)Camioneta FORD Vannette mod. 1976 color azul No. S. E24AHB08004 no funciona No. Económico (42)Automóvil FORD Tempo mod. 1984 color rojo No. S. 1FABP22R4EXI 119201 no funciona No. Económico (7)Automóvil FORD Tempo mod. 1987 color rojo No. S. 1FABP3859HKI 30604 no funciona No. Económico (48)Automóvil FORD Mustang mod. 1989 color blanco No. S. IFABP4OA4KF211924 no funciona No. Económico (47)Automóvil JEEP color amarillo U.S.A. No. S. J7F93EH005029 No. Económico (151)Automóvil CHEVROLET Pick Up mud. 1985 color crema con marrón No. S. IGCDC14HXFS120092 No. Económico (152)Automóvil CHEVROLET mod. 1983 color azul No. S. IGTCC14D205506575 no funciona No. Económico (153)Camioneta FORD Vam mod. 1979 color azul No. S. E14HHEJ5387 no funciona No. Económico (154) Automóvil FORD Gran Marquis mod. 1982 color café No. S. 1MEBP85FXCZ647966 no funciona No. Económico (155)Automóvil FORD Fairmont mod. 1981 color guinda No. S. IFABP2IB4BK149234 no funciona No. Económico (156)Camioneta CHEVROLET Vann mod. 1970 color blanco No. S. CGL267V210159 no funciona. No. Económico (157)Camioneta FORD Vann mod. 1970 color blanco con café No. S. E14GHQ84204 no funciona No. Económico (158)Camioneta FORD Van mod. 1979 color café No. S. E14GHFD20002 no funciona No. Económico (159)Camioneta FORD Torino mod. 1976 color azul No. S. 6A40H129549 no funciona No. Económico (167) Camioneta CHEVROLET Suburban mod. 1980 color negro con gris No. S. CCLI-CAF103982 no funciona No. Económico (160) Camioneta CHEVROLET Guayin mod 1974 color verde No. S. ID35L424I0257 no funciona No. Económico (161)Camioneta CHEVROLET Pick Up mod. 1985 color blanco No. S. IGCDC14HOFF3013 10 no funciona No. Económico (163)Camioneta FORD Guayin Elite mod. 1986 color blanca No. S. IFABP4030EG144934 no funciona No. Económico (164) Camioneta CHRYSLER Vann mod. 1975 color verde No. S. BCGBF5X005932 no funciona No. Económico (165) 49.- Camioneta DODGE Pick Up mod. 1983 color blanco No. S. IB7FD14T8D5459425 no funciona No. Económico (168)Camioneta CHEVROLET Vann mod. 1979 color blanco No. S. CGD1590154425 no funciona No Económico (169) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1979 color blanco No. S. 81 10AE9X1O8331 no funciona No. Económico (170)Camioneta DODGE Pick Up mod. 1973 color blanca No. S. DI 7AF36213889 no funciona No. Económico (172) Automóvil FORD LTD mod. 1979 color blanco No. S. 9A65F 1 91017 no funciona No. Económico (174) Automóvil FORD Topaz mod. 1988 color gris No. S. AL92FL36767 no funciona No. Económico (201) Camioneta FORD Pick Up mod. 1988 color blanca No. S. FI5EPJG289 no funciona No. Económico (202) Automóvil CHRYSLER Shadow mod. 1992 color gris No. S. 133B528WSNT215533 no funciona No. Económico (203)Automóvil FORD Sedan mod. 1990 color negro No. S. AL92HL25917 no funciona No. Económico (204)Automóvil FORD Topaz mod. 1988 color blanco No. S. AL92FA18924 no funciona No. Económico (205) Camioneta CHEVROLET Pick Up mod. 1991 color blanco No. S. 36CEC2OT3NM123197 no funciona No. Económico (206) Automóvil FORD Topaz mod. 1984 color beige No. S. AL9BG22665 no funciona No. Económico (207) Automóvil FORD Topaz mod. 1986 color beige con café No. S. AL92DM32005 no funciona No. Económico (208) Camioneta FORD Pick Up mod. 1985 color beige con negro No. S. ACIJOR56106 no funciona No. Económico (209) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color gris No. S. ACZLML3551 0 no.funciona No. Económico (210) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1992 color blanco No. S. 3B7HE2642MN521770 no funciona No. Económico (211) Automóvil FORD Topaz mod. 1988 color gris No. S. AL92FE32712 no funciona No. Económico (212) Camioneta DODGE Ram Charger color azul No. S. L8142118284401 no funciona chatarra No. Económico (213) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1980 color blanca No. S. A9029203TD 1 550 no funciona No. Económico (214) Camioneta FORD Pick Up mod. 1990 color blanco No. S. AC2LGE60302 funciona No. Económico (215) Automóvil FORD Topaz mod. 1986 color gris No. S. AL92DP33702 no funciona No. Económico (216) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1992 color blanco No. S. 3B7HE2648NM522700 no funciona No. Económico (217) chatarra Camioneta DODGE mod. 1982 sedan color beige con café No. S. T216620 no funciona No. Económico (218) Automóvil DODGE sedan mod. 1984 color beige con café No. S. IB3BG2656EX581416 no funciona No. Económico (219) Automóvil FORD Topaz mod. 1986 color beige No. S. AL92DP33399 no funciona No. Económico (227) Automóvil FORD Topaz mod. 1986 color beige No. S. AL92DP33399 no funciona No. Económico (229) Camioneta FORD Pick Up mod. 1980 color amarillo No. S. ACIJXD86610 no funciona No. Económico (224) Camioneta FORD Pick Up mod 1981 color blanco No. S. AC 1 JXU49216 no funciona No. Económico (226) Automóvil VOLKSWAGEN Sedan mod. 1985 color blanco No. S. 1FO021842 no funciona No. Económico (223)

Camioneta DODGE Ram Charger mod 1985 color guinda No. S. 1B46W12T2F5626671 no funciona No. Económico (225) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color gris No. S. AC2LML35456 no funciona No. Económico (25 1) Camioneta FORD Pick Up mod 1993 color blanco No. S. AC2LML35456 no funciona No. Económico (252) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993. Color gris No. S. PM107017 no funciona No. Económico (253) Camioneta FORD Pick Up mod. 1989 color blanco No. S. AC2L66811931 no funciona No. Económico (254) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993. Color rojo No. S. PM1 08264 no funciona No. Económico (255) Automóvil FORD Topaz mod. 1988 color gris No. S. AL92 FD29555 no funciona No. Económico (256) Camioneta FORD Pick Up mod. 1990 color blanco No. S. AC2LGD56053 no funciona No. Económico (258) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1992 color blanco No. S. NM523542 no funciona No. Económico (259) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993. Color blanco No. S. AC2LML39192 no funciona No. Económico (262) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993 color blanca No. S. PM125126 no funciona No. Económico (263) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1992 color blanco No. S. MN525699 no funciona No. Económico (266) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color rojo No. S. PM106324 no funciona No. Económico (267) Camioneta FORD Pick Up mod. 1990 color ocre No. S. AC2LGD56577 no funciona No. Económico (268) Camioneta DODGE Pick Up mod 1992 color blanco No. S. NM523547 no funciona No. Económico (270) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993 color rojo No. S. AC2LML32680 no funciona No. Económico (272) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color café No. S. AC2LML32407 no funciona No. Económico (274) Camioneta FORD Pick Up mod. 1990 color blanco No. S. AC2LGE59574 no funciona No. Económico (275) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993 color blanco No. S. PM107018 no funciona No. Económico (276) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1992 color blanco No. S. NM521767 no funciona No. Económico (278) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993. Color blanco No. S. PM 1 25132 no funciona No. Económico (279) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993. Color blanco No. S. AC2LML39205 no funciona No. Económico (280) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993 color blanco No. S. NM523900 no funciona No. Económico (281) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993 color blanco No. S. PM 1 25131 no funciona No. Económico (282) Camioneta DODGE Pick Up mod. 1993 color blanco No. S. PM125134 no funciona No. Económico (284) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color blanco No. S. AC2LML39943 no funciona No. Económico (285) Camioneta FORD Pick Up mod. 1990 color blanco No. S. AC2LGE60303 no funciona No. Económico (286) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color rojo No. S. AC2LML37230 no funciona No. Económico (287) Camioneta FORD Pick Up mod. 1993 color blanco No. S. AC2LML39387 no funciona No. Económico (288) Camioneta DODGE Pick Up 4X4 mod. 1993. Color blanco No. S. 3B7HM2672PM 1 25130 no funciona No. Económico (289) Camioneta NISSAN Pick Up mod. 1984 color azul No. S. 1MGND06563W020130 no funciona No. Económico (29) Camioneta FORD Pick Up mod. 1988 color gris No. S. ACIJFY75369 no funciona No. Económico (269)

SERVIRA COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 798,133.00(SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA SUMA, LAS BASES DE PARTICIPACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUB'SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL 7 AL 18 DE JUNIO CITO EN 5 DE FEBRERO Y BRUNO MATINEZ PLANTA ALTA DEL PALACIO DE GOBIERNO, TELEFONOS 11-21-09 Y 11-47- 21.

A T E N T A M E N T E
EL SUB'SECRETARIO DE ADMINISTRACION



SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION

LIC. CARLOS LOPEZ PORTILLO GONZALEZ

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las 8:00 horas del día 10 del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en la Escuela de Arquitectura, del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores. Arq. Gerardo González García, - Arq. Demetrio Jaime Pacheco Silva y Arq. Miguel Angel de la O Jara

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Arquitecto

del alumno (a) GILBERTO DE JESUS VEGA GARCIA

quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen.

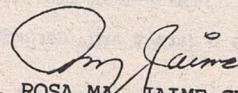
Los señores sindicatos replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarlo por - Unanimidad de Votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

ARQ. GERARDO GONZALEZ GARCIA
PRESIDENTE
ARQ. MIGUEL ANGEL DE LA O JARA
SECRETARIO
ARQ. DEMETRIO JAIME PACHECO SILVA
PRIMER VOCAL

La suscrita, Directora de la Escuela de Arquitectura, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

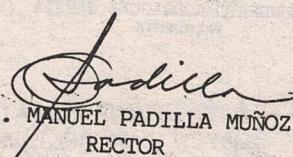
Gómez Palacio, Dgo., a 10 de Septiembre de 1998.


ARQ. ROSA M. JAIME CERNA
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto-Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Arquitectura, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.


DR. GABRIEL DE JESUS SARRALDE HUITRON
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.


LIC. MANUEL PADILLA MUÑOZ
RECTOR

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las 11:00 horas del día 09 del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en la Escuela de Arquitectura del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores Arq. Humberto Rodríguez García, Arq. Miguel Angel de la O Jara y Arq. Gerardo González García.

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Arquitecto del alumno (a) SERGIO ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarlo por - Unanimidad de Votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

ARQ. HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE

ARQ. GERARDO GONZALEZ GARCIA
SECRETARIO

ARQ. MIGUEL ANGEL DE LA O JARA
PRIMER VOCAL

La suscrita, Directora de la Escuela de Arquitectura, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 09 de Septiembre de 1998.

Rosa M. Jaime

ARQ. ROSA M. JAIME CERNA
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Arquitectura, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.

G. Sarralde

DR. GABRIEL DE JESUS SARRALDE HUITRON
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.

M. Padilla

LIC. MANUEL PADILLA MUÑOZ
RECTOR